

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6528 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la modificación de la infraestructura de evacuación de la instalación solar fotovoltaica "Campos del Condado VI" y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "Campos del Condado VI de 51 MWnom y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Beas, Trigueros y Gibraleón, en la provincia de Huelva". PFOT 545.*

Por Resolución de 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 103, de 1 de mayo de 2023), se formuló declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto «Parque Solar Fotovoltaico "CAMPOS DEL CONDADO VI" de 61,2 MWp/51 MWn, y su Infraestructura de Evacuación en los TT.MM. de Gibraleón y Trigueros (Huelva)».

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2023, se otorgó a Arena Power Solar 35, S.L.U., autorización administrativa previa para la Planta Solar Fotovoltaica Campos del Condado VI de 60,569 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Beas, Trigueros y Gibraleón, en la provincia de Huelva («Boletín Oficial del Estado» núm. 186, de 5 de agosto de 2023).

Con el fin de atender a requerimientos recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en el proyecto de la planta solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

El peticionario manifiesta que dichas modificaciones no son objeto por sí mismas de una evaluación de impacto ambiental ordinaria ni simplificada, de acuerdo con lo establecido en los apartados primero y segundo del artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que son realizadas a los efectos de que los proyectos cumplan estricta y exactamente los condicionados impuestos en la resolución de la DIA y AAP, por lo que la tramitación de las presentes solicitudes no requieren una nueva evaluación ambiental. Dicho extremo se acredita en el Documento Ambiental 2, "Adenda Modificación LAT CdC VI_v4_Firmado". También se adjunta, a estos efectos, memoria justificativa del cumplimiento de los condicionados ambientales en el contexto de la autorización administrativa de construcción.

En lo referente a la línea de evacuación aéreo/subterránea a 220KV para la que ha sido autorizada Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa Previa, las modificaciones introducidas requieren de una modificación de la Autorización Administrativa previa concedida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para modificación de la infraestructuras de evacuación y la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica "Campos del Condado VI de 51 MW_{nom} y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Beas, Trigueros y Gibraleón", en la provincia de Huelva, cuyas características se señalan a continuación:

§ Peticionario: ARENA POWER SOLAR 35, S.L.U., con C.I.F. B- 90487505 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, 41004 - Sevilla

§ Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa de la Modificación de la infraestructura de evacuación y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica Campos del Condado VI de 51 MW_{nom} sus infraestructuras de evacuación.

§ Órgano competente: Para la resolución de estas solicitudes de modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

§ Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en la calle Berdigón, 11-13, 21003 - Huelva, teléfono 959759000 y mail industria.huelva@correo.gob.es.

Características generales del proyecto:

a. El proyecto de la planta fotovoltaica e instalaciones internas de evacuación en media tensión (30 kV).

b. Línea subterránea de 30 kV entre el Centro de Seccionamiento de la planta y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV".

c. Subestación Elevadora "Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV". Dicha subestación será también la colectora de otras dos plantas solares denominadas Campos del Condado V y Campos del Condado IV.

d. Línea a 220 kV entre la Subestación Elevadora "Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV" y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos de Al-Ándalus 220/30 kV".

En este circuito existe un tramo de doble circuito compartido, y de tramitación conjunta, el tramo de línea a 220 kV en el Circuito 5 para los apoyos 9-10-11, que se tramita en el proyecto "SE Elevadora 220/30 kV Campos de Al-Ándalus I, II y III" y Línea de Alta Tensión 220 kV de Campos de Al-Ándalus I, II y III con la planta solar fotovoltaica "Campos de Al Andalus III" con número de Expdte. AU1971/14975-AT.

§ Presupuesto total estimado:

o De planta fotovoltaica: 34.246.276,56 €.

o De la infraestructura de evacuación: 5.995.743,40 €, que se compone de:

§ Subestación Elevadora Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV.

§ Tramo Línea a aérea 220kV entre la Subestación Elevadora "Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV" y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos de Al-Ándalus 220/30 kV".

§ Tramo Línea subterránea 220kV entre la Subestación Elevadora "Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV" y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos de Al-Ándalus 220/30 kV".

§ Finalidad: Su finalidad principal es la de Generación.

A los proyectos que han obtenido la DIA y AAP se les ha realizado las siguientes modificaciones:

§ Línea de 220kV entre la Subestación Elevadora "Campos del Condado IV, V y VI 220/30 kV" y la Subestación Elevadora 220/30 kV denominada "Subestación Elevadora Campos de Al-Ándalus 220/30 kV". Se propone modificar el trazado de la línea aérea de manera que quede desafectada la parcela 4 del polígono 9 del TM de Trigueros, tomando como alternativa, el soterramiento por el camino público denominado "Camino de los Pinos" con ref. catastral 21069A00909007. El resto de la línea permanecería invariable. Apoyos del 1 al 11.

o Soterramiento a partir del apoyo n.º 8.

o Se suprimen los apoyos inicialmente contemplados n.º 9, 10 y 11.

o Tramo modificado 1 LAT. Entre los apoyos 1 y 8.

§ 1.910 m de longitud (en vez de los 2.730 m concebidos anteriormente).

§ Tramo aéreo.

§ Apoyo 8 Paso Aéreo-Subterráneo.

o Tramo modificado 2 LAT. Entre los apoyos 8 y 9:

§ 2.998 m de longitud (en vez de 2.948 m).

§ Tramo subterráneo.

o Tramo 3 LAT.

§ 0,538 m de longitud.

§ Tramo subterráneo.

§ Apoyo 9 Paso Aéreo-Subterráneo.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido

plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-545".

Huelva, 12 de febrero de 2024.- La Jefa de Dependencia del Área de Industria y Energía Subdelegación en Huelva, Susana Collante Zeron.

ID: A240007530-1